



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO MULTIFAMILIAR SAN JOSE TORRE A – PROPIEDAD HORIZONTAL contra FONDO FINANCIERO INMOBILIARIO S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-01385-00<sup>1</sup>.

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente de ambas partes en donde solicita conforme el numeral 2° del artículo 161 del C.G. el P., el Despacho,

### RESUELVE:

a) **DECRÉTESE** la suspensión del proceso por el termino allí mencionado, esto es hasta el 10 de junio del año 2022, de conformidad con lo solicitado por las partes en el escrito visible a folio 13 del cuaderno principal.

b) Por Secretaría, contrólense los términos correspondientes a la suspensión del proceso.

c) Téngase en cuenta que la parte demandada FONDO FINANCIERO INMOBILIARIO S.A.S., se tendrá notificado por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 003 **hoy 17 de enero de 2022.**  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

**Firmado Por:**

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f72fe00332f90b5a12985febf1232c3481629258d4096c0ee0c2f3108a5e7d7**

Documento generado en 13/01/2022 07:22:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>